



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

CODIGO: 190013103006

DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: **Ejecutivo Singular**

Demandante: **FELIPE VELASCO MELO**

Demandado: **EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLA LTDA.**

Radicación: **190013103006-2021-00014-00**

Vista la solicitud de embargo de remanentes que antecede, pedida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán, dentro del proceso ejecutivo singular con radicación 2020-00139-00, por ser la misma procedente así se dispondrá.

Por lo expuesto **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: TOMAR NOTA DEL EMBARGO de remanentes de los bienes que por cualquier razón llegaren a desembargarse o del remanente del producto de los embargados que sean de propiedad de la aquí demandada, con destino al proceso ejecutivo propuesto por LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA S.A.S contra la COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS "AGROEMPRESA LTDA." radicado bajo el número 2020-00139-00 que cursa en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad.

SEGUNDO: Oficiese indicando que es el primero que llega en tal sentido

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 156 hoy 17 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m.
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

CODIGO: 190013103006

Oficio No 1816

Popayán, 16 de noviembre de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Proceso: **Ejecutivo Singular**

Demandante: **FELIPE VELASCO MELO**

Demandado: **EMPRESA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLA LTDA.**

Radicación: **190013103006-2021-00014-00**

Para su conocimiento y demás fines pertinente, comedidamente me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha, se dispuso tomar nota de la medida de embargo de remanentes por usted comunicada dentro del proceso ejecutivo propuesto por LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA S.A.S contra la COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS "AGROEMPRESA LTDA.", radicado bajo el número 2020-00139-00; advirtiéndole que es el primero que llega en tal sentido.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria